

INVITACION PÚBLICA

PROCESO No: SS17 - 450

ASUNTO: Invitación para presentar propuesta dentro del proceso No: SS17 - 450, para celebrar **CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD – PSS**, en la modalidad de contratación directa.

La ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz, invita a presentar propuesta dentro del presente proceso de contratación a **PRESTADORES DEL SERVICIO DE SALUD - PSS**, el cual se regula por las siguientes condiciones contractuales

1. OBJETO A CONTRATAR

Operación de la unidad de cuidados intensivos – UCI.

2. ESPECIFICACIONES

Prestación del servicio, legalización y ejecución a partir del 1 de enero de 2018.
Las demás condiciones contractuales serán concertadas con el asociado, para cuyos fines debe presentar propuesta con las respectivas especificaciones, incluida la retribución económica.

3. OBLIGACIONES PRINCIPALES DE LAS PARTES

POR PARTE DEL ASOCIADO

- 1) Operación de la unidad de cuidados intensivos – UCI, neonatal, pediátrica y adultos.
- 2) Financiación costos directos e indirectos de la operación del servicio, incluido personal, medicamentos, dispositivos médicos, etc.
- 1) Habilitación del servicio.
- 3) Facturación, recaudo y cobro de la venta de servicios.

POR PARTE DE LA ESE HUEM

- 2) Cesión transitoria del área destinada a la UCI dentro de las instalaciones hospitalarias.
- 3) Suministro de dotación, equipos y mobiliario durante el término de tres (3) meses.

4. PREPARACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse en original, en medio físico y magnético, la cual debe incluir la totalidad de los requisitos exigidos, debe entregarse en la **Gerencia**, hasta el día **22 de diciembre de 2017 a las 5:00 pm**.

Será responsabilidad única y exclusiva del Proponente la elaboración y presentación de la Propuesta.

5. REGIMEN LEGAL

El Contrato que con ocasión de esta Convocatoria se celebre se rige por el Derecho Privado, conforme lo señalado en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, y por el Estatuto de Contratación- Acuerdo No: 008 de 2013- emanado de la Junta Directiva, reglamentado por la Resolución No: 001236 de 2013- Manual de Contratación-, así como la normatividad en concordancia, o aquella que la modifique, complemente, aclare o sustituya.

6. REQUISITOS

El proponente deberá acreditar:

No.	REQUISITOS
1	Propuesta
2	Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
3	Certificado de existencia y Representación Legal y NIT
4	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
5	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (Ley 789 de 2002, art. 50).
6	Formato único de hoja de vida de la función pública con sus respectivos soportes.
7	Experiencia e Idoneidad.
8	Formulario del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT).
9	Certificación antecedentes profesionales del personal médico.
10	Balance General clasificado y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2016, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, debidamente certificados y dictaminados.
11	Para la ejecución se requiere aprobación de la garantía única de cumplimiento con los siguientes amparos: cumplimiento, calidad del servicio, salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y responsabilidad civil profesional.
12	La entidad consultará los antecedentes referidos a continuación
12.1	Certificado de Antecedentes Fiscales. (Persona jurídica y Representante Legal)
12.2	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica y Representante Legal)
12.3	Certificación Antecedentes judiciales – (Representante legal).
12.4	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC - (LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183).

7. DURACION

La duración del contrato se supedita a la adjudicación del contrato de alianza estratégica de iniciativa privada sin riesgo compartido dentro del proceso SS17 – 428 o el proceso contractual que se adelante con el mismo fin, en el evento de declararse desierto el anterior.

Plazo de Ejecución del Contrato:	Tres (3) meses, susceptible de prórroga.
Plazo de Vigencia del Contrato:	Nueve (9) meses.

8. FORMA DE PAGO

El pago estará determinado por el recaudo real y efectivo de la venta de servicios prestados en forma conjunta.

PARAGRAFO: El asociado se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.

Atentamente,


JUAN AGUSTÍN RAMÍREZ MONTOYA
Gerente

Proyectó: Judith Magaly Carvajal C, Asesora Jurídica  CTISALUD GABYS

